

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 25 de enero del 2016, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya al Comité Técnico del Fideicomiso Para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, para que comparezca e informe a esta Soberanía cuales fueron los procedimientos y criterios aplicables para incrementar el costo de los terrenos destinados a la vivienda de interés social en la Colonia Altos de Miramar de la Ciudad y Puerto de Acapulco, en los siguientes términos:

“Que con fecha 1 de Diciembre de 2015, la Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó a esta Soberanía Popular, la propuesta de acuerdo parlamentario por el que hace que la presente comisión conozca, atienda y dé seguimiento a la solicitud de intervención de los vecinos de la Colonia Altos de Miramar del municipio de Acapulco, a fin de que promueva una reunión de trabajo con el Comité Técnico del Fideicomiso Acapulco, a afán de que se revise si en el incremento de los costos de los terrenos de interés social ubicados en dicha colonia, se observaron los criterios de interés social y de mayor beneficio a la colectividad.

Que con fecha 1 de diciembre del 2015, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la mencionada Propuesta de Acuerdo Parlamentario, turnándola a la Comisión de Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos legales procedentes.

Que en acato al Mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, por oficio Número LXI/1ER/OM/DPL/0516/2015, remitió la referida propuesta, a la Comisión en comento.

Que en sus consideraciones, la Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, señala lo siguiente:

El desarrollo urbano en el estado de Guerrero, desafortunadamente no ha respondido a un proceso ordenado y debidamente planeado, en atención a la vertiginosa transformación urbana que han tenido las localidades más pobladas de nuestra entidad.

En las últimas décadas, los movimientos migratorios internos generados por la falta de oportunidades en las comunidades rurales, dio como resultado un crecimiento acelerado de los núcleos de población en las ciudades más importantes del estado.

Este crecimiento poblacional, no obstante la existencia de un marco jurídico específico en esta materia, no ha encontrado en las acciones de gobierno estatal y municipal, una estrategia que ofrezca seguridad y certeza a la población para constituir asentamientos que hoy se encuentran irregulares en cuanto a la tenencia de la tierra y la prestación de los servicios básicos, la existencia de asentamientos humanos irregulares, ha constituido cinturones de marginación y empobrecimiento que generan condiciones suficientes para la prevalencia de la inconformidad social y deterioro del tejido social.

Esta situación, como lo hemos mencionado, no es privativa de las grandes ciudades, es un proceso de urbanización que en el estado ha venido creciendo paulatinamente; sin embargo, es precisamente en estas grandes ciudades, donde se agudiza esta problemática, particularmente en el municipio de Acapulco, desde 1976 fue creado el ahora llamado Fideicomiso Para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco (FIDACA), el cual entre sus atribuciones se encuentra la promoción del desarrollo urbano y turístico, contando para ello con un patrimonio inmobiliario orientado a ordenar los asentamientos humanos y el crecimiento urbano de la ciudad.

Este organismo que por su propia naturaleza atiende una política de desarrollo, de carácter social es autoridad junto con el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Estado de Guerrero (INVISUR), para la enajenación de su patrimonio inmobiliario, atendiendo los diversos programas de vivienda de interés social con la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno.

De sus acciones depende el futuro de miles de familias que reclaman legítima y justificadamente, contar con la seguridad de crearse un patrimonio propio para sus familias, accediendo a mejores condiciones de bienestar y calidad de vida.

En relación a lo anterior, y específicamente en base a la denuncia y solicitud de intervención de este congreso, elaborada por los habitantes y vecinos de la Colonia Altos de Miramar en el Puerto de Acapulco, ha sido del conocimiento Público que el Fideicomiso Acapulco autorizo en fechas recientes, incrementar el costo de los terrenos destinados a la vivienda de interés social, de 120 a 900 pesos el metro cuadrado.

Ello, ante semejante decisión desorbitada y nada justificada evidentemente no solo generó inconformidad sino que igualmente da lugar a la especulación y lucro indebido con recursos inmobiliarios de interés social.

Ante esto y al cambio de Administración del Fideicomiso Acapulco, el comité Técnico del organismo hizo la revisión de dicho acuerdo y reevaluó el costo de los terrenos, fijando un precio de 475 pesos por metro cuadrado, y que difiere de los costos establecidos por el INVISUR, igualmente establecidos con criterio de interés social.

Ante esta situación, resulta evidente que el Fideicomiso Acapulco no ha estado respondiendo a criterios estrictamente institucionales en cumplimiento a su objetivo social, y resulta previsible que se generen condiciones de especulación en detrimento al objeto social del organismo y el bienestar social de las familias afectadas.

En este sentido, consideramos que esta Soberanía, como representación popular y a través de sus Comisiones Ordinarias, debe asumir sus atribuciones para

fiscalizar y dar seguimiento a las acciones del Fideicomiso Acapulco en cuanto a la determinación de las evaluaciones sobre el costo por metro cuadrado de los terrenos.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, está plenamente facultado para analizar, discutir y aprobar, en su caso, el Acuerdo Parlamentario objeto del presente Dictamen.

Que con fundamento en los artículos 46, 48, 49 fracción XII, 62, 86, 87, 127, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 286, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se encuentra plenamente facultada para emitir el Dictamen respectivo.

Que derivado del análisis realizado a la propuesta de Acuerdo Parlamentario de referencia, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, coincidimos que en nuestras facultades no se encuentra la fiscalización y de conformidad a la Ley Numero 1028 de Fiscalización Superior, el Fideicomiso Acapulco rinde informes semestrales a la Auditoría General del Estado, como Organismo Público Descentralizado, es sujeto Obligado y en consecuencia semestralmente, presenta ante la AGE, el informe financiero correspondiente, por ser el órgano técnico de este Poder Legislativo, encargado de la fiscalización de la cuenta pública. Por tal motivo, no es competencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la revisión del incremento al solicitar al FIDACA la información a que hace referencia la propuesta de Acuerdo, no obstante para dar puntual seguimiento a la petición de los vecinos de la colonia Altos de Miramar se propone exhortar al ejecutivo para que instruya al comité técnico del FIDACA para que exponga a esta soberanía cuales fueron los criterios aplicados, así como el procedimiento para el incremento de los costos en los predios antes mencionados”.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 25 de enero y 01 de marzo del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la

Sexagésima Primer Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO.- La Sexagésima Primer Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya al Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Económico y Social de Acapulco, para que comparezca e informe a esta Soberanía cuales fueron los procedimientos y criterios aplicables para incrementar el costo de los terrenos destinados a la vivienda de interés social en la Colonia Altos de Miramar de la Ciudad y Puerto de Acapulco.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de su expedición.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; para conocimiento general y en la página Web del H. Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

ROSAURA RODRÍGUEZ CARRILLO

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE INSTRUYA AL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ACAPULCO, PARA QUE COMPAREZCA E INFORME A ESTA SOBERANÍA CUALES FUERON LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS APLICABLES PARA INCREMENTAR EL COSTO DE LOS TERRENOS DESTINADOS A LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA COLONIA ALTOS DE MIRAMAR DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO.)